



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7771

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 12 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC014) (ayudas nominativas Presidencia), competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2022 (exp. 0426- 2022-000014)

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter extraordinario de 12 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la adición, con arreglo a las propuestas correspondientes, en el anexo previsto en la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto, de las siguientes ayudas nominativas:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4890000), a favor de la sociedad Histórico-Arqueológica Martí i Bella, por un importe máximo de 10.000,00 €, para llevar a cabo las actividades conmemorativas de su 25 aniversario.
- Subvención, con cargo al programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4200000), a favor de la Dirección General de la Guardia Civil (zona Illes Balears), por un importe máximo de 45.000,00 €, con el objeto de promover la modernización en las instalaciones oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil en la isla de Menorca a efectos de poder ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía que utilice estas instalaciones así como también la mejora de las condiciones de vida de su personal.

SEGUNDO.- Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 12 de septiembre de 2022

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

